Alicia Curiel

EDITORIAL COMARES

Asincronías en materia de horizontalidad entre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

CIENCIA JURÍDICA
Y DERECHO INTERNACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Directores:
Alfonso-Luis Calvo Caravaca
Javier Carrascosa González

ASINCRONÍAS EN MATERIA DE HORIZONTALIDAD ENTRE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Alicia Curiel

ASINCRONÍAS EN MATERIA DE HORIZONTALIDAD ENTRE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Granada, 2022

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

COLECCIÓN

CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

33

Dirigida por:

Alfonso-Luis Calvo Caravaca

y

Javier Carrascosa González

Proyecto MINECO: La anatomía de la justicia constitucional europea, DER2017-85659-C5-1-R. (2018-2021)

Proyecto Jean Monnet: *Jean Monnet Chair in Economic Constitutionalism and European Integration.* Jean Monnet Chair 611607-EPP-1-2019-1-ES-EPPJMO-CHAIR / Grant Decision 2019-1579 (2019-2022)

ECON Jean Monnet Chair

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

With the support of the Erasmus+ Programme of the European Union

Maquetación:
Virginia Vílchez Lomas

© Alicia Curiel

© Editorial Comares, 2022

Polígono Industrial Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 - Albolote (Granada)
Teléfono 958 46 53 82
www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com
facebook.com/Comares • twitter.com/comareseditor • instagram.com/editorialcomares

ISBN: 978-84-1369-355-2 • Depósito Legal: 546/2022

Impresión y encuadernación: COMARES

SUMARIO

Prólogo, *por Luis Jimena Quesada*. XIII

Introducción 1
1. Presentación del tema. 1
2. Alcance de la investigación 3
3. Precisiones conceptuales. 6

CAPÍTULO I

Parte I. Antecedentes de la *Drittwirkung* 15
1. Contexto histórico 15
2. El Sistema Judicial Alemán. 16
3. Referencias al Tribunal Constitucional Federal 17
4. La Ley Fundamental de Bonn - Imperio de los Derechos Fundamentales 18

Parte II 21
1. Efecto horizontal 21
   1.1. Efecto Horizontal directo - inmediato *(Unmitelbare Drittwirkung)*. 22
   1.2. Efecto horizontal indirecto - mediato *(Mitterlbare Drittwirkung)* 23
2. Referencias al desarrollo doctrinario 24
3. Algunos veredictos del Tribunal Constitucional Federal Alemán en materia de horizontalidad 26

CAPÍTULO II

Parte I. Sistema Europeo de Protección de Derechos Humanos 39
1. El Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Rasgos evolutivos. 39
2. El concepto de garantía colectiva. 40
3. De los derechos y libertades fundamentales enunciados en el Convenio y sus Protocolos 41
4. Otra mirada al artículo 1 del Convenio desde la competencia *RATIONE LOCUS* . . 48

5. *A Modo de Excursus*: El Tratado de Lisboa. La Unión Europea como sujeto de derecho internacional 50
5.1. Una mirada a la Unión desde los derechos fundamentales 51
5.2. Antecedentes Jurisprudenciales 52
6. La actualidad del Tribunal Europeo de Derechos Humanos 56
6.1. De la competencia 57

Parte II. La aplicación de la *Drittwirkung* en el Sistema Europeo 63
1. La *Drittwirkung* en el Sistema Europeo 63
2. La doctrina de las obligaciones positivas. La protección indirecta 65
3. El efecto horizontal en la jurisprudencia de Estrasburgo 67
3.1. Categoría I: Hechos derivados de la connivencia del Estado 67
3.2. Categoría II: Hechos derivados de la falta de debida diligencia del Estado 69
3.2.1. *Categoría II.a: Hechos derivados de la falta de debida diligencia en las relaciones entre empresas y particulares: hechos ocurridos por actos u omisiones de entidades privadas, es decir, empresas constituídas legalmente o de facto, bajo la jurisdicción del Estado, o en el extranjero* 69
3.2.2. *Categoría II.b: Falta de debida diligencia en violaciones originadas en relaciones inter personales* 75

CAPÍTULO III

Parte I. El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos 85
1. Introducción 85
2. La Carta de la OEA. Sus reformas 86
3. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 87
3.1. De los derechos enunciados 88
3.2. De los deberes enunciados 88
4. La Convención Americana sobre Derechos Humanos 88
4.1. La obligación general de los Estados de respeto y garantía 88
4.2. La obligación de armonizar la legislación interna con las disposiciones de la Convención . 89
4.3. Derechos protegidos 90
5. El Protocolo de Asunción o segundo Protocolo Adicional a la Convención Americana, se refiere a la Abolición de la Pena de Muerte 93
6. Las otras Convenciones Interamericanas 93
6.1. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura 93
6.2. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 94
6.3. La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas 95
6.4. La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y las nuevas convenciones contra la discriminación aprobadas en la oea 95
6.5. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores 96
7. De los órganos del sistema 97
7.1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Orígenes y bases jurídicas . . . 97
7.2. Los informes 98
7.3. La Corte Interamericana de Derechos Humanos 99
7.4. Estados que aceptaron la competencia contenciosa 99
7.5. Atribuciones 100

PARTE II. LA APLICACIÓN DEL EFECTO HORIZONTAL EN LA JURISPRUDENCIA CONSULTIVA DE LA CORTE . . . 103
1. INTRODUCCIÓN . . . 103
2. LA FUNCIÓN CONSULTIVA . . . 107
3. ANTECEDENTES DE LA OPINIÓN CONSULTIVA 18/2003. ASUNTO «HOFFMAN PLASTIC COMPOUNDS, INC. VS. N.L.R.B» . . . 108
3.1. Relación de los hechos . . . 108
3.2. La Petición 1190-06 . . . 110
3.2.1. *Informe N.º 134/11. Trabajadores Migrantes Indocumentados* . . . 110
3.3. La Opinión Consultiva 18 en sí misma . . . 112
4. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN . . . 113
5. ANÁLISIS EN RELACIÓN CON EL EFECTO HORIZONTAL . . . 114
5.1. La palabra «particulares» . . . 115
5.2. Configuración de la *Drittwirkung* . . . 115

PARTE III. EL EFECTO HORIZONTAL EN LA JURISPRUDENCIA CONTENCIOSA DE LA CORTE INTERAMERICANA . . . 117
1. INTRODUCCIÓN . . . 117
2. CIERTAS DELIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO BAJO LA CONVENCIÓN AMERICANA . . . 117
3. LA DOBLE DIMENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES *ERGA OMNES* DE PROTECCIÓN . . . 119
3.1. Vulneración a la obligación de respetar los derechos, artículo 1.1 . . . 121
4. LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA EN MATERIA DE HORIZONTALIDAD. CASOS . . . 121
4.1. Categoría I: Hechos derivados de la connivencia del Estado . . . 122
4.2. Categoría II: Hechos derivados de la falta de debida diligencia del Estado . . . 131
4.2.1. *Categoría II.a: Hechos derivados de la falta de debida diligencia en las relaciones entre empresas y particulares: hechos ocurridos por actos u omisiones de entidades privadas, es decir, empresas constituidas legalmente o de facto, bajo la jurisdicción del Estado, o en el extranjero* . . . 131
5. EL EFECTO HORIZONTAL EN LAS MEDIDAS PROVISIONALES OTORGADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA . . . 146
5.1. Categoría I: Hechos derivados de la connivencia del Estado . . . 146
5.2. Categoría II: Hechos derivados de la falta de debida diligencia del Estado . . . 148
5.2.1. *Categoría II.A: hechos derivados de la falta de debida diligencia en las relaciones entre empresas y particulares: hechos ocurridos por actos u omisiones de entidades privadas, es decir, empresas constituidas legalmente o de facto, bajo la jurisdicción del estado, o en el extranjero* . . . 148
5.2.2. *Categoría II.B: hechos derivados de la falta de debida diligencia en violaciones originadas en relaciones inter personales* . . . 150

PARTE IV. CONCLUSIONES . . . 153

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA . . . 161

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional de La Plata por haberme dado la oportunidad de ser una estudiante de doctorado.

A mis profesores de doctorado que sin mezquindades me brindaron sus valiosos conocimientos. Con especial aprecio y reconocimiento para con el Dr. Eduardo Thenon.

Al Profesor Dr. Jean Sickman por su predisposición y nobleza para escuchar mis inquietudes y por haberme orientado en la redacción del capítulo sobre la Drittwirkung en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Alemán.

A Luis Jimena Quesada, entrañable profesor y amigo, quien desde mi paso por Estrasburgo ha sabido darme y compartir su experiencia y conocimientos sobre el Sistema Europeo.

Al Dr. Agustín Gordillo, quien no obstante mis limitaciones académicas, supo darme la oportunidad de incorporarme como docente en su cátedra de Derechos Humanos en la Universidad de Buenos Aires.

A la Fundación Konrad Adenauer por la donación de libros.

A Carlos A. Esponda, sacerdote jesuita, mi angélico.

A mi amigo y director Fabián Salvioli, por su humildad, sabiduría y paciencia siempre.

A Bautista, mi amado hijo, quien me ha permitido privarlo de tanto tiempo no compartido.

A todos ustedes, gracias por siempre.

PRÓLOGO

Con gran gozo redacto el presente prólogo al libro de la Profesora Curiel que, bajo el título «Asincronías entre la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de horizontalidad», trae origen de su magnífica tesis doctoral dirigida magistralmente por el Profesor Salvioli, y en cuya defensa pública en la Universidad Nacional de la Plata en noviembre de 2019 tuve el honor de participar. Me cumplió entonces presidir el jurado evaluador (integrado asimismo por la Dra. M.ª Nieves Cenicacelaya y el Dr. Diego Lavado) gracias a la propuesta de la autora y su director, no pudiendo dejar ahora de expresar también a ambos mi gratitud por distinguirme como prologuista de la obra.

En este sentido, la amistad que me une a la Dra. Curiel y al Dr. Salvioli, la cual ha perdurado y se ha consolidado desde que nos conocimos hace ya casi tres décadas en Estrasburgo en el Instituto Internacional de Derechos Humanos, no es óbice para prologar con objetividad una monografía que considero crucial para robustecer la garantía real y efectiva de los derechos humanos. En efecto, la única *subjetividad* susceptible de condicionar estas líneas prologares, subjetividad compartida con Alicia y con Fabián, y reflejada en el libro, radica cabalmente en la postura, al tiempo epistemológica y vital, de aproximarse a los derechos humanos con objetividad (en la explicación de las categorías jurídicas) pero sin neutralidad (pues difícilmente cabe hablar de derechos humanos sin defenderlos).

Con semejante filosofía, la militancia a favor de los derechos humanos de Alicia Curiel no está reñida, sino todo lo contrario, con su bagaje en la teoría y la praxis jurídicas en dicho ámbito, como brillantemente queda recogido en la obra. Naturalmente, su formación académica, su experiencia docente y su actividad investigadora en América Latina y en Europa (ya sea en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de la Plata puesto en marcha y situado como referente americano por el Profesor Salvioli, ya sea en el citado Instituto de Estrasburgo fundado

por el Premio Nobel de la Paz René Cassin, ya sea en instituciones universitarias europeas —por ejemplo, en Ginebra— o americanas —la propia Universidad de Buenos Aires en donde ejerce como Profesora en las materias Derechos Humanos y Garantías o Protección Internacional de los Derechos Humanos—) ha ido constantemente de la mano de su resuelto compromiso de hacer realidad los estándares de derechos humanos (ora como consultora legal sobre personas migrantes y refugiadas en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y con ACNUR, ora como autora de argumentadas intervenciones a título de «amicus curiae» ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

Dicha imbricación de la norma y la realidad imbuye ostensible y transversalmente el conjunto de la monografía. En ella, la Profesora Curiel desarrolla con autoridad una teoría de la argumentación jurídica (cuyos vectores metodológicos y conceptuales deja meridianamente establecidos en la parte introductoria del libro) que, priorizando un abordaje desde el Derecho internacional de los derechos humanos, gira en torno a una categoría (*Drittwirkung*) que tiene su germen en la dogmática constitucional alemana de los derechos fundamentales. A tal efecto, en el primero de los tres capítulos centrales nos ofrece, como una de las grandes aportaciones de su trabajo, un pormenorizado análisis de la jurisprudencia más señera del Tribunal Constitucional Federal alemán sobre efecto horizontal (directo e indirecto), con las pertinentes referencias doctrinales en la materia.

De este modo, la autora se hace eco atinadamente de las recientes tendencias relativas a la *internacionalización del Derecho internacional* y correlativa *constitucionalización del Derecho constitucional*, poniendo no obstante de manifiesto a nivel jurídico los tintes evolutivos de esas tendencias que van desdibujando paulatinamente la clásica supremacía del Derecho constitucional y la hegemonía de una erosionada soberanía estatal ante la progresiva y decidida influencia de un ordenamiento jurídico internacional que va ganando entidad propia y articulándose —en palabras de la autora— alrededor de «la supremacía y singular centralidad de la persona humana en el universo jurídico». Efectivamente, la dignidad de la persona humana se erige en el elemento jurídico-axiológico nuclear de ese universo jurídico que constituye un sistema global de derechos humanos en donde los diversos subsistemas (internacionales —universal y regionales— y nacionales) han superado las viejas disputas acerca del monismo o del dualismo (o la combinación de ambos) para basarse en una retroalimentación al alza que explota las sinergias en aras de su optimización e «integralidad maximizadora» (en afortunada y magistral expresión que nos legó Germán Bidart Campos).

En congruencia con lo anterior, los otros dos capítulos centrales de la obra (segundo y tercero) analizan sucesiva y respectivamente la aplicación del efecto horizontal en los sistemas europeo e interamericano de derechos humanos. En el primer caso, el profundo examen se reconduce acertadamente al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, puesto que es la contribución de la Corte de Estrasburgo la

que ha propiciado una interpretación evolutiva de ese instrumento vivo y protector de la dignidad humana que se configura como el buque insignia del Consejo de Europa (la Convención Europea de Derechos Humanos y sus dieciséis Protocolos), mientras que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea con sede en Luxemburgo —como bien critica la autora— ha relegado el papel de la *Drittwirkung* (con tímidos apuntes desde la Sentencia *Egenberger* de 17 de abril de 2018, asunto C-414/16) y de la propia Carta de los Derechos Fundamentales incluso tras su vigencia con el Tratado de Lisboa desde el primero de diciembre de 2009. El segundo supuesto, por su lado, cuenta con el meticuloso escrutinio de los instrumentos del sistema interamericano y de la jurisprudencia (tanto contenciosa como consultiva, sin olvidar el alcance de la tutela cautelar a través de las medidas provisionales) en materia de efecto horizontal de la Corte de San José de Costa Rica.

En todo caso, si indudablemente la segunda gran aportación del libro consiste en nutrirnos de ese ingrediente nada desdeñable de su investigación en clave de Derecho internacional comparado de los derechos humanos, no es menos cierto que la aportación mayor que nos brinda Alicia Curiel reside en la elaboración propia de una clasificación para discernir los casos de efecto horizontal. En particular, en paralelo al sagaz análisis de las jurisprudencias regionales europea e interamericana, la autora ha creado y sistematizado las diversas categorías de horizontalidad que, en última instancia, deben poner luz a las obligaciones positivas que pesan sobre los Estados (y, por ello mismo, directa o indirectamente sobre la totalidad de las autoridades públicas y sobre todas las personas privadas, físicas o jurídicas), ya sea por hechos derivados de connivencia o de la falta de debida diligencia, atendiéndose con ello al fin de proteger de buena fe la dignidad de la persona y conseguir la justicia dotando de efecto útil a los estándares de derechos humanos, señaladamente en las relaciones «inter privados».

Desde esta perspectiva, esas aportaciones cruciales de la Dra. Curiel, sistematizadas en las conclusiones de la parte final, convierten su obra en un referente inexcusable para la promoción y la protección de los derechos humanos, por su innegable interés tanto en el ámbito académico como en el de la praxis cotidiana. Sin lugar a dudas, la autora nos presenta un marco jurídico innovador que responde a las necesidades de formación (académica, pero igualmente en los espacios de educación informal y no formal) como garantía preventiva primordial por antonomasia de los derechos humanos y, por extensión, a las necesidades de efectividad y aplicación práctica (en los ámbitos público y privado) como garantía deseablemente cotidiana y eventualmente reparadora de las violaciones a los derechos humanos.

En estas coordenadas, formación (el conocimiento de la operatividad de la *Drittwirkung* y la sistematización de sus categorías) y aplicación (las ilustraciones jurisprudenciales) conforman de tal suerte el alfa y el omega de la construcción doctrinal realizada por Alicia Curiel. Acostumbro a esgrimir que el «a, b, c» o la triple tarea esencial del jurista, o del operador jurídico más ampliamente, se mani-

fiesta en saber acceder a los estándares jurídicos, ser capaz de interpretarlos (la tarea hermenéutica asume un papel realmente central) y, en suma, estar en condiciones de aplicarlos o postular su aplicación. Ahora bien, y por obvio que parezca, cuando nos hallamos en el ámbito del Derecho internacional (o nacional, *mutatis mutandis*) de los derechos humanos, es menester enfatizar que esa triple vertiente del jurista (acceso, interpretación y aplicación) no se traduce en una mera operación técnica de aplicación rigurosa y rigorista de las categorías jurídicas, sino además y sobre todo en un ejercicio vocacional cuya razón de ser no es otra que la consecución de la justicia y el respeto de la dignidad.

En definitiva, no puedo sino congratularme de comprobar que esa triple dimensión (centrada en una sólida teoría de la argumentación jurídica) aparece por doquier en la obra que prologamos, en donde Alicia Curiel acredita sobradamente oficio y vocación en el campo del Derecho internacional de los derechos humanos, como fina jurista teórico-práctica. Por añadidura, en el libro se aprecia asimismo la clara influencia positiva del Profesor Salvioli, pues el hilo conductor que anima *holísticamente* el trabajo de la autora se ve impregnado en todo momento por el principio *favor libertatis* o *pro persona* que de manera excelente y magistral ha desarrollado mi fraternal amigo Fabián en los espacios académicos internacionales más excelsos y en los foros universales de más alta responsabilidad. Si los derechos valen tanto como las garantías, y las garantías tanto como la voluntad positiva de ponerlas en práctica, ese espíritu se ve alimentado con creces en la monografía de Alicia Curiel, a quien reitero mi reconocimiento y gratitud, por su amistad de tantos años y propiciarme nuevos momentos de reflexión y aprendizaje al conferirme el honor de ser su prologuista. Por descontado, en fin, auguro una salida editorial exitosa al libro, que por las razones expuestas constituye una herramienta de lectura y apoyo ineludibles para mejorar la defensa de los derechos humanos, realzando al unísono las sinergias y, con ello, contribuyendo a mitigar los efectos perniciosos de las asincronías distorsionadoras.

Valencia, julio de 2020

Luis Jimena Quesada
Catedrático de Derecho constitucional (Universidad de Valencia)
Doctor Honoris Causa (Universidad Nacional de la Plata)
Ex Presidente del Comité Europeo de Derechos Sociales
Juez «Ad Hoc» del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

colección

CRÍTICA DEL DERECHO - DERECHO VIVO

Director: Alfonso Luis Calvo Caravaca • Javier Carrascosa González

1 PROBLEMAS DE APLICABILIDAD DEL REGLAMENTO (CEE) 4064/89 SOBRE EL CONTROL DE LAS OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN ENTRE EMPRESAS
Goñi Urriza, Natividad

2 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EXTRANJERAS EN ESPAÑA: CONVENIO DE BRUSELAS DE 1968 Y PROCEDIMIENTO INTERNO
Sánchez Jiménez, María Ángeles

3 AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y DERECHO UNIFORME EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL
Castellanos Ruiz, Esperanza

4 AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y DERECHO UNIFORME EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL
Castellanos Ruiz, Esperanza

5 LOS CONTRATOS INTERNACIONALES DE CONSTRUCCIÓN «LLAVE EN MANO»
Hernández Rodríguez, Aurora

6 MATRIMONIO Y ELECCIÓN DE LEY
Carrascosa González, Javier

7 LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL
Pérez Milla, Javier

8 EJECUCIÓN EN ESPAÑA DE LETRAS DE CAMBIO EXTRANJERAS
Castellanos Ruiz, Esperanza

9 LAS RELACIONES LABORALES EN LOS GRUPOS INTERNACIONALES DE SOCIEDADES
Juárez Pérez, Pilar

10 UNIDAD VS. PLURALIDAD LEGAL DE SUCESIÓN INTERNACIONAL
Castellanos Ruiz, Esperanza

11 RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL
Rodríguez Pineau, Elena

12 LOS CONTRATOS DE EDICIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL
Hernández Rodríguez, Aurora

13 ORDEN SOCIAL Y LITIGIOS INTERNACIONALES: COMPETENCIA JUDICIAL
Juárez Pérez, Pilar

14 ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y CONVENIO DE LA HAYA DE 29 DE MAYO 1993
Carrillo Carrillo, Beatriz L.

15 RÉGIMEN JURíDICO DE LA ABOGACíA INTERNACIONAL
Rodríguez Rodrigo, Juliana

16 DESARROLLO JUDICIAL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Carrascosa González, Javier

17 LA IMPOSICIÓN SOBRE LAS HERENCIAS
Barberán Lahuerta, Miguel Ángel

18 ASPECTOS INTERNACIONALES DE LAS INFRACCIONES DE DERECHOS DE AUTOR EN INTERNET
Esteve González, Lydia

19 MARCA COMUNITARIA
Soriano Guzmán, Francisco José

20 ASILO Y REFUGIO EN LA UNIÓN EUROPEA
Fernández Arribas, Gloria

21 NACIONES UNIDAS, DERECHO INTERNACIONAL Y DARFUR
Cervell Hortal, Mª José

22 LA DEUDA EXTERNA EN LA ACTUALIDAD
Garciandía Garmendia, Rosana

23 PRONTUARIO BÁSICO DE DERECHO SUCESORIO INTERNACIONAL
Carrascosa González, Javier; Martínez Navarro, Joaquín J. (dirs.)

24 INSTRUMENTOS PROCESALES DE LA UE
Carrillo Pozo, Luis Francisco; Elvira Benayas, María Jesús

25 LEY APLICABLE A LOS CONTRATOS INTERNACIONALES Y EFICIENCIA CONFLICTUAL
Ortiz Vidal, María Dolores

26 EL REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO 650/2012, DE 4 DE JULIO 2012
Carrascosa González, Javier

27 COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL, DAÑOS AMBIENTALES Y GRUPOS TRANSNACIONALES DE SOCIEDADES
García Álvarez, Laura

28 LA FRANQUICIA INTERNACIONAL
Cebrián Salvat, María Asunción

29 LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN ESPAÑA
Cebrián Salvat, María Asunción

30 PROTECCIÓN DE MENORES Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Cebrián Salvat, María Asunción; Lorente Martínez, Isabel (dirs.)

31 INNOVACIÓN DOCENTE Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Cebrián Salvat, María Asunción; Lorente Martínez, Isabel (dirs.)

32 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y DOGMÁTICA JURÍDICA
Carrascosa González, Javier

33 ASINCRONÍAS EN MATERIA DE HORIZONTALIDAD ENTRE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS
Curiel Encina, Alicia

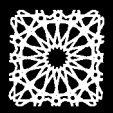

COMARES
editorial

ISBN 978-84-1369-355-2